

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8200 *Resolución de 13 de junio de 2017, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo doce de sus Estatutos, anuncia la presente convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número en la Medalla número uno, por fallecimiento del Excmo. Sr. don José Ángel Sánchez Asiaín, producida el día 31 de diciembre de dos mil dieciséis, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.

Las propuestas habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia, dentro de un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, sin que cuenten, de acuerdo con el artículo 26.2 de sus Estatutos, los meses de julio, agosto y septiembre en que la Academia suspende sus sesiones plenarios.

Segunda.

Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 13 de junio de 2017.—El Académico Secretario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Julio Iglesias de Ussel.